



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## №390-2022-MDMM

Mariano Melgar, 0 6 DIC 2022

#### VISTO:

El Expediente Nº 14266-2022, presentado por Don CHRISTOPHER CALDERÓN PORTILLO identificado con DNI Nº 44763852 de estado civil SOLTERO de 35 años de edad, ocupación TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS B-8 ZONA II; y, Doña ELIZABETH VELAZCO OCSACOPA identificada con DNI Nº 43502540 de estado civil SOLTERA de 36 años de edad ocupación TÉCNICO EN CONFECCIÓN TEXTIL natural de PUNO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS B-8 ZONA II; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- Declarar la Capacidad de los pretendientes DON CHRISTOPHER CALDERÓN PORTILLO y Doña ELIZABETH VELAZCO OCSACOPA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARÍA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA, Regidora de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DATRITAL DETAYO ANELGAR

000 Zenayda/Elizabytar Chuspe Hofes Janua la Oficina de Socretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO MELO

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan